



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 31 de diciembre del 2020

DECRETO ALCALDICIO N°3341/2020

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°4472 del año 2019, que asigna funciones de Administrador Municipal.
- Acuerdos N°923 tomado en sesión Extraordinaria del día 31 de diciembre del 2020, por el honorable Concejo Municipal, según Memos N°222 de fecha 30 de diciembre del 2020, efectuada por el Director de administración y finanzas para la unidad de cementerio y de acuerdo al acta N°20 del 31 de diciembre de 2020 de la comisión de finanzas del concejo Municipal.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2020, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
1151501	Saldo Inicial Caja Fondos Propios		..	7.250.553
			TOTAL	7.250.553

DISMINUCION DE INGRESOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
1150503101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su gestión	1		1.803.539
1151210	Ingresos por Percibir	1		635.200
			TOTAL	2.438.739

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
2152103004001	Sueldos	1	..	3.000.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1	..	1.811.814
			TOTAL	4.811.814

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FJDA/MFMF/MAWC/jmb